

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **7 de marzo de 2017**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 45/17.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2017.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda de fecha 23/02/17, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública de fecha 2/03/17, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del proyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2017.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las alegaciones que han sido presentadas en forma y plazo por quienes estaban legitimados para ello, desestimándolas en tanto no se fundamentan en ninguno de los supuestos previstos por la Ley, todo ello en baso al Informe emitido por la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria de fecha 23 de febrero de 2017, cuyos fundamentos jurídicos sirven de apoyo al presente expediente.-

Dichas alegaciones presentadas en el periodo de Información Pública son:

- D. Francisco Javier San Nicolás, con D.N.I. n.º 30.547.120-S, Presidente del Consejo de Administración de Tanatorios de Córdoba S.A, actuando en nombre y representación de la misma.-
- D. Francisco Moro Fernández, con D.N.I. n.º 30.474.315 en su condición de Secretario General del Sindicato CTA.-
- D. José Antonio Piedra Trujillo, con D.N.I. n.º 30.473.633-J, actuando en nombre y representación de la Asociación Empresarial Polígono de las Quemadas "Quemasem".-
- D.ª María Flora Nadales Sánchez, con D.N.I. n.º 30.469.062-L, actuando en nombre y representación de la Sección Sindical de FSP UGT del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.-
- D. José Luis Lobo Hernández, como Letrado de D.ª Lourdes de la Cruz Ruiz (D.N.I. 30.793.835-D); D.ª Rocío de la Cruz Ruiz (D.N.I. 30.541.293-F); D.ª María Milagrosa Muñoz de Verger Molina (D.N.I. n.º 30.456.681-N); D.ª María Encarnación Palencia Cerezo (D.N.I. n.º 30.515.219-S) y D.ª María del Pilar Castro Ramos (D.N.I. n.º 30.818.820-Q), todas ellas trabajadoras del Consorcio de Turismo de Córdoba.-
- D.ª María José Serrano Priego, con D.N.I. 30.526.570-G, actuando en nombre y representación de la Sección Sindical de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-F.-
- D.ª María Victoria Canovaca Ruano, con D.N.I. n.º 30.486.167-N, en nombre y representación del Comité de Empresa del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.-
- D. José M.ª Bellido Roche y D. Salvador Fuentes Lopera, a título personal y como Concejales representantes del Grupo Popular del Ayuntamiento de Córdoba.-

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2017.-

TERCERO: Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios de Turismo y Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose económico:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	302.269.333,31	302.294.333,31
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		

Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.988.204,00	4.988.204,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	17.218.166,00	17.218.166,00
Instituto Municipal de Deportes	9.410.365,00	9.410.365,00
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	3.691.635,00	3.691.635,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.995.862,00	2.995.862,00
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S. A.	32.804.852,69	32.806.678,25
EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A.	57.269.350,00	58.379.027,00
SADECO.- Saneamientos de Córdoba S. A.	49.431.227,00	49.558.649,48
VIMCORSA.- Viviendas de Córdoba S. A.	31.729.227,00	31.807.896,00
CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.032.545,45	3.138.265,51
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	2.904.400,94	2.904.400,94
CONSORCIO DE TURISMO.	943.164,96	943.164,96

CUARTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, así como las del Consorcio Orquesta de Córdoba que se anexan al Expediente.-

QUINTO: Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio de Turismo y Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total en su Estado de Ingresos de 428.272.064,03 € y 426.823.749,93 € en el de Gastos.-

SEXTO: Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-
Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	2	ANALISTA DE SISTEMAS	ANALISTA DE SISTEMAS	A2	19	26.355,12	11.928,34	32.873,92	14.088,74	21.482,02	106.728,14
F	2	AGENTE EJECUTIVO	AGENTE EJECUTIVO	CI	15	8.554,54	4.680,43	12.434,07	10.657,80	8.237,52	44.564,36
F	1	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO AGRONOMO	A1	21	14.985,54	6.766,06	19.456,14	8.338,26	13.698,88	63.244,88
TOTAL CREACIONES						49.895,20	23.374,83	64.764,13	33.084,80	43.418,42	214.537,38

SÉPTIMO: De conformidad con el acuerdo plenario 171/15 de 30 de junio por el que se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba, mantener para el ejercicio 2017 dicha Relación:

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN EL PUESTO
CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	58.323 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (5)	52.841 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (4)	48.853 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO MIXTO (1)	49.850 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (3)	42.871 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	42.871 €

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN SUS
FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN	36.640 €
VICEPORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA	31.904 €.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 66% DE LA JORNADA:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (2)	28.294,86 €.
--	--------------

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria,

incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

NOVENO: Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

DÉCIMO: Los datos presupuestarios de 2017 y las liquidaciones del 2016 serán publicados en la web municipal en formato libre, manejable y comprensible para toda la ciudadanía y puestos a disposición de la misma.-

UNDÉCIMO: Reflejar en el Anexo de Inversiones y Plan Estratégico de Subvenciones las modificaciones derivadas de las Enmiendas aprobadas por el Pleno Municipal en Sesión de 17 de enero de 2017 relativas al Presupuesto Municipal de 2017.-

DUODÉCIMO: Atendiendo al Informe del OPEP corregir los errores advertidos y Modificaciones indicadas y concretadas en:

- A instancia del Área de Presidencia y ante la omisión de dotación de la aplicación Presupuestaria Z A13 9120 47901 0 PRESIDENCIA SUBV. PLANO A PLANO PCT. S.L. con un Crédito necesario de 65.000 €, se dota la aplicación, sin perjuicio de los procedimientos que sean necesarios para el reconocimiento de la obligación que proceda. Con ello se disminuyen las aplicaciones Z A13 3340 22699 0 en 20.000 € y la aplicación Z A10 9120 20200 0 en 45.000,00 €.-
- En las Aplicaciones F50 1710 13003 (CT 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y Z), en cuya descripción figura Otros complementos Funcionarios, sustituirlas por otros complementos Laborales.-
- En la Base 9 relativa a la Vinculación del Presupuesto, eliminar en su número 3 a) Los créditos para gastos de personal en programas financiados con Convenios Específicos. En idéntica base y número, en la letra c) sustituir las aplicaciones:
 - Z H34 9200 12900 0 Provisión, consolidación y sentencias. Funcionarios.-
 - Z H34 9200 13900 0 Provisión, consolidación y sentencias. Laborales.-
 - Z H34 9200 15900 0 Provisión, consolidación y sentencias. Productividad.-

- Z H34 9200 16900 0 Provisión, consolidación y sentencias. Seguridad social.-

por:

- Z H34 9200 12900 0 Personal. Prov. Puestos Interinidades. Funcionarios.-
- Z H34 9200 12901 0 Personal. Cons. Grado, Antigüedad, Recalif. Y Sentencias. Func.-
- Z H34 9200 13900 0 Personal. Prov. Puestos Interinidades. Laborales.-
- Z H34 9200 13901 0 Personal. Cons. Grado, Antigüedad, Recalif. Y Sentencias. Labor.-
- Z H34 9200 16900 0 Personal. Seg. Soc. Prov., Cons. Grado, Antig., Recalif. Y Senten.-

• En las Aplicaciones Presupuestarias que se relacionan, modificar su descripción en los siguientes términos:

- Z DP0 0110 91301 0 AMORT. BBVA PTMO N.º 46347136 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO 2.500.000,00.-
- Z DP0 0110 91302 0 AMORT. BBVA PTMO N.º 46347179 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO 2.500.000,00.-
- Z DP0 0110 31001 0 INT. BBVA PTMO N.º 46347136 2010 REFINANC.(30,000 MILL)-FIJO 1.112.317,36.-
- Z DP0 0110 31002 0 INT. BBVA PTMO N.º 46347179 2010 REFINANC.(30,000 MILL)-FIJO 942.497,92.-
- Z B77 3300 48998 0 TRANSF. FUNDACIÓN PARADIGMA. COMPROMISOS EJERCICIOS ANTERIORES 52.000,00.-
- Z B77 3300 48999 0 TRANSF. FUNDACIÓN PARADIGMA. EJERCICIO CORRIENTE 26.000,00.-

• Introducir la letra k) en la Base 9.3 con la siguiente redacción:

k) La vinculación de la clasificación orgánica de las aplicaciones presupuestarias de Comercio y Mercados (A40 Y A41) queda establecida en tres dígitos en los capítulos II, IV y VI.-

• Introducir el siguiente párrafo en la Base 24.2.c) último párrafo relativa al Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones: *“Al objeto de facilitar la tramitación de las Facturas relativas al Suministro Eléctrico y de las cantidades que deben abonarse a EMACSA por el Canon Autónomo correspondiente al agua suministrada a dependencias municipales y atendiendo al volumen de facturas que se remiten por ambos conceptos, se adjuntará al Documento Contable que se tramite una relación de las facturas emitidas en la que se identifique el número de factura, referencia*

del contrato, dirección del suministro, importe, etc..., debiendo ir firmada por el Técnico responsable y con el conforme del Concejal Delegado del Servicio. En dicha documentación se reflejará la fecha en que se ponen ambas firmas.-

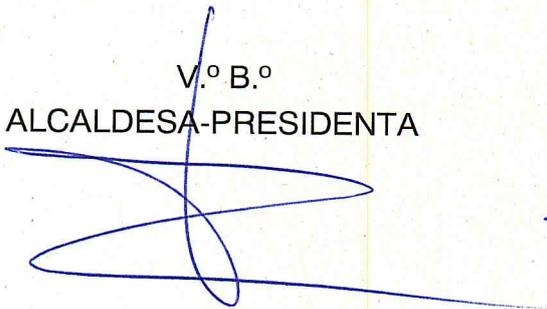
- Eliminar del Estado de Gastos y de Ingresos las Aplicaciones Presupuestarias:
 - Z C30 4320 62700 0 TURISMO. PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES 749.700 €.-
 - C30 75000 SUBVENCIÓN TURISMO DE GRANDES CIUDADES. 749.700 €.-
- Eliminar la Aplicación presupuestaria Z E10 1500 25000 0 Servicios Sociales Transferencias VIMCORSА Ayuda Alquiler, con una dotación de 650.000 €, creando la Z E10 2310 480001 0 Servicios Sociales. Ayudas Alquiler Social.-

DÉCIMOTERCERO: Atendiendo a la remisión por la Fundación AGRÓPOLIS de sus Estados previsionales de Ingresos y Gastos, incluir cuanta documentación se ha recibido en el Expediente de Presupuestos y modificar los cuadros del Presupuesto Consolidado a efectos de Estabilidad Presupuestaria.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
ALCALDESA-PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno

